



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
 INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES  
 INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS  
 ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO  
 CHANCAY-LAMBAYEQUE

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 581-2004-AG-INRENA/ATDRCH-L.**

*Chiclayo, 06 de octubre del 2004.*

**VISTO:**

*El Expediente Administrativo N° 1094-2004-DRA, con registro N° 1067-2004-ATDRCH-L, de fecha 25 de agosto del 2004, conteniendo 12 folios, presentado por don **JOSE RAUL VALDERA DAMIAN**, solicitando cambio de nombre del titular en el Padrón de Usos Agrícolas, del predio denominado "Yencala", inscrito con 0.72 ha, ubicado en el Subsector de Riego Lambayeque;*

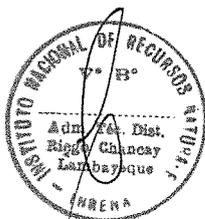
**CONSIDERANDO:**

*Que, según reporte N° 01151-2004, actualizado el 06 de octubre del 2004, emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "Yencala" con 0.72 ha bajo el régimen de licencia, irrigado por el canal 1er. orden San José, lateral del 2do. orden Yencala, lateral del 3er. orden Yencala III, del Subsector de Riego Lambayeque, con el número 54-31-0, a nombre de **Manuel de los Santos Silva Guerra**;*

*Que, don José Raúl Valdera Damian, está solicitando el cambio de nombre del titular del predio denominado "Yencala", de 0.72 ha indicando haber adquirido la propiedad y conducción del mencionado predio, a través de la Escritura Pública de fecha 24 de abril del 2002, celebrado con el Sr. Manuel de los Santos Silva Guerra, tal como así consta de la copia del mencionado documento presentado en el presente expediente administrativo;*

*Que, según copia del Título de Propiedad y Certificado Catastral, don José Raúl Valdera Damian, casado con doña María Matilde Silva de Valdera, han sido inscritos en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura Lambayeque, como propietarios del predio denominado "Yencala", de 1.82 ha con la U.C. N° 83345, ubicado en el distrito, provincia y departamento Lambayeque;*

*Que, según Informe Técnico N° 833-2004-AG-INRENA/ATDRCH-L, con registro N° 3549-2004-ATDRCH-L, emitido por personal del departamento de Estudios y Operaciones de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, indica que efectuada inspección ocular con fecha 13 de setiembre del 2004, conjuntamente con un representante de la Comisión de Regantes de Lambayeque, se ha constatado que el predio que conduce don José Raúl Valdera Damian, es el mismo que figura inscrito a nombre de don Manuel de los Santos Silva Guerra; **por lo que resulta procedente atender la petición formulada;***





MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES  
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS  
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO  
CHANCAY-LAMBAYEQUE

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 581-2004-AG-INRENA/ATDRCH-L**

Que, de las constancias extendidas por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Lambayeque, el predio indicado, tiene saneado sus obligaciones con estas instituciones, según documentos presentados;

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19°, 28°, 37°, 43°, 44°, 49° y 133° del D.L. Nº 17752, en concordancia con los Artículos 6° y 58° del D.Leg. Nº 653, Artículo 120°, inciso i) del D.S. Nº 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley Nº 27444;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Anular la inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas del usuario **Manuel de los Santos Silva Guerra**, con el predio denominado "Yencala" de 0.72 ha bajo el régimen de licencia, con el número 54-31-0.

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar el cambio de nombre del titular en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, del predio denominado "Yencala", inscrito con 0.72 ha bajo el régimen de licencia, con el número 54-31-0 irrigado por el canal 1er. orden San José, lateral del 2do. orden Yencala, lateral del 3er. orden Yencala III, del Subsector de Riego Lambayeque, **quedando inscrito con la denominación "Yencala Boggiano"**, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Unidad Catastral	Nº de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Canal de Riego	Area con Licencia
83345	54-31-0	"Yencala"	José Raúl Valdera Damián	- San José - Yencala - Yencala III	0.72 ha

**ARTÍCULO 2°.-** Extender Plan de Cultivo y Riego por el predio inscrito bajo el régimen de licencia, a nombre del usuario indicado en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

c.c.: Interesado  
C.R. LAMBAYEQUE  
JUDRCH-L  
Expediente  
Archivo

TAVM/LMS/smc



INRENA  
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES  
  
Ing. Thomas Antonio Vásquez Montenegro  
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO  
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE